

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 8 DE ENERO DE 1825.

S. LUCIANO MÁRTIR Y S. SEVERINO

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia San Felipe.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 6', y se oculta á las 4 h. 54'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 78	54. 5	NNE.	Cisro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 66.	59. 5	N.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 40	59. 0	NNO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar á las 4 h. 14' mad 2.ª Altamar á las 4 h. 34' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 24' mañ. 2.ª Bajamar á las 10 h. 44' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales de Artillería que se hallan con licencia indefinida en la misma, los ingenieros y zapadores se presentarán al Sr. Comisario de Guerra á efecto de pasar la revista del presente mes el lunes 10 del corriente á las 11 de la mañana; el Martes 11 á igual hora lo verificarán con el mismo objeto los de caballería, y procedentes del Depósito de Osuna y Altamar; y el Miércoles 12 de 11 á una de la mañana lo efectuarán los de infantería. Cádiz y Enero 7 de 1825. =
Castillo

Real orden señalando el término de un mes para que presenten sus notas á las respectivas juntas los individuos sujetos al juicio de purificación.

Convencido el Rey nuestro Señor de la necesidad de que las purificaciones de los empleados civiles no se hagan interminables, lo que no podrá evitarse si no se fija un término preciso é improrogable para que todos los individuos que estén sujetos al juicio de puri-

ficacion presenten sus notas en las respectivas juntas; se ha dignado señalar al efecto el de todo el mes inmediato de Enero, pasado el cual no serán admitidas sus instancias, ni tendrán derecho alguno à destino, sueldo, jubilacion ni pension. De Real orden &c. Palacio 21 de Diciembre de 1824. = *Francisco Tadeo de Calomarde.*

Real orden mandando se satisfagan à los empleados que emigren ó hayan emigrado de América los gastos hechos en su navegacion, con las prevenciones que se espresan.

Enterado el Rey N. Sr. de la instancia documentada de D. Pedro Moreno Altuzarra, maestro de la fragata inglesa *Lord Londock*, en solicitud de que se le hiciese la liquidacion de los pasages del teniente D. Ambrosio Fernandez, de su esposa, y del subteniente D. Juan José Bracho, que condujo à su bordo, y que se le satisficiera su importe por la Real Hacienda, quiso oír el dictamen de su Supremo Consejo de la Guerra, así sobre la solicitud de Moreno Altuzarra como de otras de igual naturaleza; y conformándose con el parecer de dicho Supremo tribunal, se ha servido mandar: 1.º Que à todos los individuos del ejército y armada, à las viudas y demas de que habla la Real orden de 26 de Mayo de 1818, y à los capitanes ó maestros de buques mercantes à quienes adeude la Real Hacienda el transporte de América à la Península, ó de los puertos insurgentes de América à otros de los mismos dominios que obedeciesen al Gobierno español de S. M., se les satisfaga su importe con preferencia por la tesorería general, aunque hubiesen verificado los viages en tiempo de la abolida constitucion, 2.º Que si hubiese algunos individuos que solo hayan satisfecho el piso del buque, acomodándose à venir mantenidos de su cuenta, se les abonen ademas las gratificaciones de mesa y raciones que hubiesen devengado, ó las que señala el reglamento de 18 de Junio de 1805; y 3.º Que para evitar el abuso que de esta regla pudiera hacerse en lo sucesivo, es la voluntad de S. M. que los individuos que en adelante se presenten en calidad de emigrados, justifiquen con documentos su forzosa separacion del destino en que se hallaban, ante el juzgado de la capitania general de la provincia ó de la del departamento de marina, segun que pertenecieren al ejército ó à la armada, donde se instruirá expediente gubernativo para que recaiga la correspondiente providencia, por la que se declare el carácter de forzosa separacion que debe probarse, sin cuya declaracion sufrirá el militar la pena à que se haya hecho a-reedor por la ley, y el capitan del buque perderà el pasage que haya causado el individuo que trajo indebidamente. = De Real orden &c. Madrid 18 de Diciembre de 1824. = *Aimerich.*

Siguen las gracias concedida por el Rey nuestro Señor al ejército Real del Perú.

Regimiento de caballería granaderos de la Guardia. Grado de teniente coronel al capitan D. Cirilo Echezarraga: el de teniente à los

alférezes D. Francisco Castañó, D. Pedro Martínez, D. Antonio Lucero, D. Fernando Sanchez, D. Bernardino Aguilar, D. Agapito Hernandez, D. Francisco Izque y D. Manuel Mosqueda: el empleo efectivo de teniente á D. Narciso Irigoyen, D. Gaspar Segura, y el de alférez á D. Tomas Galindo, D. Rafael Naval, D. Vicente García, D. Agustin Valderrama, D. Rafael Castillo y D. Bernardo Carapia

Primer regimiento de infantería de línea del Cuzco. Grado de coronel al teniente coronel mayor D. Manuel Ramirez; y el de teniente coronel al capitán D. Manuel Calleja.

Estado mayor general. El empleo de comandante efectivo de infantería al capitán ayudante adicto D. Gaspar Claver.

(Se continuará.)

Gibraltar 3 de Enero.

Estado del aumento progresivo de las rentas públicas del Brasil, desde 1808 hasta 1820 inclusivos.

Años.			Rentas.			Años.			Rentas.								
Lbs.			s.			d.			Lbs.			s.			d.		
1808	446.284	10	6	1815	1.386.822	0	3										
1809	829.096	3	6	1816	1.679.456	9	4										
1810	1.485.814	3	10	1817	2.021.534	12	0										
1811	2.046.378	6	3	1818	2.013.855	17	6										
1812	919.297	9	4	1819	2.451.504	0	4										
1813	1.383.806	18	1	1820	2.748.142	1	9										
1814	1.234.050	18	10														

Estado actual de las fuerzas navales del Brasil.

Navío de línea.—D. Pedro 1.º

Fragatas.—Pirauza; Nitheroy; Paraguassu; Emperatriz.

Corbetas.—Carioza; Massaió; Maria da Gloria; Catamura; Liberal.

Bergantines.—Guarani; Cacique; Maranhao; Bahia; Carvalho;

Independencia.

Transportes.—Caridade; Harmonia; Animo grande.

Total navío 1; fragatas 4; corbetas 5; bergantines 6; transportes 3; entre todos 19 buques de guerra. Además dos bergantines en Montevideo y un número regular de goletas, balandras y lanchas cañoneras.

AVISOS.

El cirujano de los estinguidos Regimientos de Ceuta y America D. Juan Diaz se presentará en mi alojamiento, Pabellon de la Bomba núm. 13, en el preciso término de tres dias, para dar cumplimiento á una orden del Sr. Gobernador de esta plaza. Cádiz 8 de Enero de 1825. El Ayudante interino de esta Plaza—Domingo Recaño.

En la calle de la Cruz de la Madera, núm. 52, frente de la herretería, se venden ojos á precios equitativos por mayor y menor.

En la calle del Angel esquina á la del Hercules, almacén de comestibles, hay garbanzos de Madrid legitimas superiores por cuenta del carretero, que las ha conducido y nabos superiores de Fuencarral á 20 reales la arroba.

Se vende un místico que carga mas de quinientos quintales, con su lancha y aparejos. El que quiera trata de ajuste acudirá á la calle de los Doblonos, núm. 38.

Pascuala Sascon, de 22 años de edad y 8 meses de parida, busca casa para criar: vive en el barrio de la Viña calle de los Carretas, número 192.

El jardinero florista de Francia que asiste en la calle de Comedias, posada del Cañon, avisa al publico tener aun que continuar en esta ciudad toda esta semana, á instancias de varios sujetos que no han podido concurrir á examinar su hermosa coleccion de fiores, hierbas, cebollas, marimónas, anemonas y simientes de las mas bonitas y mas selectas flores de todas las estaciones, escogidas de las que se hallan en los mejores jardines de Francia. Tambien tiene gran cantidad de arboles frutales como perales, manzanos y ciruelos de infinidad de clases y tambien cuidados y frescos como si estuvieran en sus tiestos ó en la tierra.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo Vitolicio comprehendidos desde el núm. 1.º al 279 ámbos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis últimos meses del año de 1819, que les serán satisfechos acio continuo por la Tesoreria de la expresada Junta. Cádiz 7 de Enero de 1825.

Al almacén de Tarrafa, en las esquinas de Porriño, acaban de llegar los efectos siguientes: salchichon superior de Marsella y de Bolonia; queso de Gruvier á 6 rs. lb. Palmesano de Lodi á 8 rs.; garbanzos legitimas de Castilla por lb. á 22 ctos. y por arrobas á 64 rs.; nabos de Fuencarral á 8 ctos.; lentejas superiores de la Sagra de Toledo á 14 ctos.; continuando la elaboracion del chocolate á la madrileña á los precios que á continuacion se espresan: el de á 5 á 4½; el de á 6 á 5; el de á 7 á 6; el de á 8 á 7; el de 10 á 9; el de 12 á 11; el de á 16 con vainilla ó sin ella á 14. El café de Puerto-Rico molido superior á 6½ rs.; siendo por demas recordar á las comerciantes de esta plaza el establecimiento de su nueva fábrica de maquinaria moderna de toda clase de masas superfinas de pura sémula de la mejor y mas primorosa condicion y calidad para embarques, pues los continuos pedidos que le hacen, prueban hasta la evidencia la buena aceptacion que ha tenido en América.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañia continua manifestandose, agregandole varias y vistosas decoraciones y la adoracion de los SANTOS REYES. á las 7.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.